



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 065-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acobambilla, provincia de Huancavelica, informa al pleno del Consejo Regional que dicho distrito ha sido afectado por los fenómenos climatológicos como las lluvias que trajeron como consecuencia huaycos que afectaron a la población y que para poder mitigar dichos daños se requiere la reactivación económica, por el cual requiero el apoyo para su proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego en las localidades de Pachamachay, San Antonio, Anccapa, San Juan de Jerusalen, Viñas, Pampahuasi y Pallpapampa, del distrito de Acobambilla, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Que, el Consejero por la provincia de Huancavelica, señor José Torres Huamani, solicita al pleno del Consejo Regional de declare de interés regional y de necesidad pública la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego en las localidades de Pachamachay, San Antonio, Anccapa, San Juan de Jerusalen, Viñas, Pampahuasi y Pallpapampa, del distrito de Acobambilla, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 065-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad pública e interés regional la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego en las localidades de Pachamachay, San Antonio, Anccapa, San Juan de Jerusalen, Viñas, Pampahuasi y Pallpapampa, del distrito de Acobambilla, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Mg. José Torres Huamani
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL